



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

4967

MAT.: "V Taller NEP" /

VALLENAR, 20 AGO 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Comisión de Servicios N°01106 de Subdirectora Área de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 16 de Agosto 2012 de Asesor Técnico Departamento de Salud Municipal.
- Resolución Exenta N°383 de fecha 14 Marzo 2012.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, 03 viáticos a razón del 100%, además de pasajes terrestres Vallenar - Copiapó - Vallenar a funcionarias del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a "V Taller de Formación de Facilitadores de NEP", desde el 21 al 24 de Agosto 2012:
 - Doña Anyelis Campillay Robles
 - Doña Lorena Barraza Valdebenito
 - Doña Jessica Manosalva Baeza
2. El pago de pasajes será cancelado una vez funcionarias antes mencionadas, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo del presente Decreto, será imputado a Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales, según Resolución Exenta N°383 de fecha 14 Marzo 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MIRIAM CAMPILLAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/MCP/SRG/pah